

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
ASESORIA REGIONAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA

RESOLUCION NUMERO 000426 DE 1998
(4 JUN 1998)

“Por la cual se concede autorización previa a la persona jurídica denominada RADIO TAXI TAME LTDA, para constituirse como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carreteras”.

EL ASESOR DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE TRANSPORTE
REGIONAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA

en uso de sus facultades legales en especial las
conferidas por el Decreto 1927 de 1991 y
la Resolución 0717 de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que el Gerente de la Persona Jurídica denominada RADIO TAXI TAME LTDA, mediante el escrito radicado bajo el número 1953 del 14 de julio de 1997, solicitó autorización previa para constituirse como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que este Despacho por medio de la Resolución 000179 de agosto 8 de 1997, ordenó la publicación de la solicitud la cual se efectuó en las ediciones del día 19 del mes y año citado de los diarios “El Nuevo Siglo” y “La República”.

Que las oposiciones presentadas fueron resueltas a través de la Resolución 000330 de fecha marzo 26 de 1998, en el sentido de negarlas y ordenando a su vez determinar la disponibilidad de la ruta y horarios que pretende servir la peticionaria.

Que esta Asesoría elaboró el Estudio número 014 de junio de 1998, a través del cual se constató que se hallan disponibles los servicios presentados como fundamento de la petición y por lo tanto de conformidad con lo preceptuado por el Decreto 1927 de 1991 Artículo Décimo, se debe conceder la autorización previa de constitución solicitada.

Que por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Conceder autorización a la Persona Jurídica denominada RADIO TAXI TAME LTDA, para que se constituya como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, con las siguientes características:

Radio de Acción:	NACIONAL
Clase de Vehículo:	Los que se fijen en los actos administrativos de autorización de rutas y capacidad transportadora.
Nivel de Servicio:	Los que se fijen en los actos administrativos de autorización de rutas y capacidad transportadora.
Frecuencia :	Diaria

HOJA DOS. Continuación de la Resolución número 000426 de 4 JUN 1998
"Por la cual se concede autorización previa a la persona jurídica denominada RADIO TAXI TAME LTDA, para constituirse como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carreteras".

ARTICULO SEGUNDO .- Reservar a la solicitante RADIO TAXI TAME LTDA, durante el término de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución, la ruta Tame - Saravena y Viceversa (Vía Fortul), en los siguientes horarios:

Saliendo de Tame: 05:15 - 06:45 - 07:15 - 08:45 - 09:15 - 10:35
11:15 - 12:45 - 13:15 - 14:15 - 15:15 - 16:45

Saliendo de Saravena: 05:15 - 06:45 - 07:15 - 08:45 - 09:15 - 10:45
11:15 - 12:35 - 13:15 - 14:15 - 15:15 - 16:45

Característica del Servicio:

Tipo de vehículo: AUTOMOVIL

Nivel de servicio: Corriente

Frecuencia: Diaria

Modalidad: Pasajeros

Capacidad

Transportadora: Mínima = 6 Máxima = 8

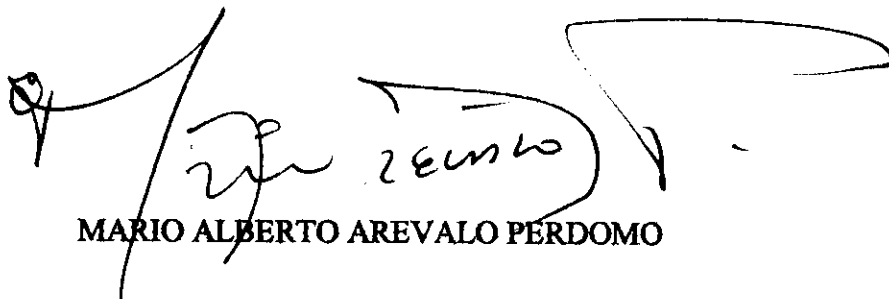
ARTICULO TERCERO .- La presente autorización no faculta a la Persona Jurídica RADIO TAXI TAME LTDA, para prestar el servicio público de transporte en el radio de acción nacional.

ARTICULO CUARTO .- La presente autorización tiene vigencia improrrogable de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria de esta providencia y debe protocolizarse en el instrumento público que acredite su constitución.

ARTICULO QUINTO .- Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Directora General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 4 JUN 1998



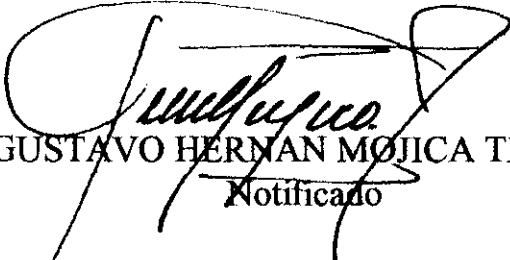
MARIO ALBERTO AREVALO PERDOMO

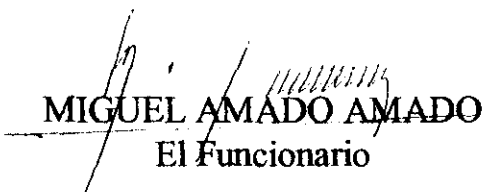
M. Amado/C.A. Silva/María Cristina L.

NOTIFICACION

En San José de Cúcuta, hoy 4 de junio de 1998 siendo las 3:30 de la tarde, notifiqué personalmente al señor Representante Legal de la Empresa RADIO TAXI TAME LTDA, el contenido de la Resolución 000426 del 4 de junio de 1998 "Por la cual se concede autorización previa a la persona jurídica denominada RADIO TAXI TAME LTDA, para constituirse como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carreteras" y se le hace saber que contra el presente acto procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Directora General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Al notificado se le hace entrega de una copia del presente acto administrativo.


GUSTAVO HERNAN MOJICA TRIANA
Notificado


MIGUEL AMADO AMADO
El Funcionario